Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10594 – SECURITAS / STANLEY SECURITY)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 134/10)

1. El 18 de marzo de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Securitas AB («Securitas», Suecia).

— División de seguridad electrónica de Stanley Black EU Decker, Inc. («Stanley Security», Estados Unidos).

Securitas adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Stanley Security.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Securitas: proveedor de servicios de seguridad que presta servicios en más de cuarenta países. Se dedica a la prestación de una amplia gama de servicios de seguridad, tales como vigilancia con dotación de personal, seguridad aérea, vigilancia electrónica, monitorización y respuesta a alarmas, gestión de riesgos corporativos, servicios de bomberos y otros servicios como estacionamiento y formación en materia de salud y seguridad.

— Stanley Security: proveedor de servicios de seguridad perteneciente a Stanley Group, que tiene actividades principalmente en los Estados Unidos y el EEE, y ofrece sistemas de seguridad para la vigilancia electrónica y los servicios electrónicos de seguridad conexos de monitorización y respuesta a alarmas en todo el mundo, así como paquetes y tecnología adaptados al sector sanitario en Norteamérica.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10594 – SECURITAS / STANLEY SECURITY

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).